

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE TERUEL

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 11 del actual se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 71 al 73 de la carretera de tercer orden de Teruel a Cantaveja, proyecto redactado con cargo al crédito correspondiente a un proyecto desestimado del plan actual, cuyo presupuesto de contrata asciende a 15.762,18 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 472,87 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 16 de los corrientes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 1.º de Octubre de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—1681

DISTRITO FORESTAL DE SEVILLA, HUELVA Y CORDOBA

El día 31 del próximo Octubre, a la hora de las doce, tendrá lugar en las oficinas de este Distrito forestal (San Gregorio, 22) y en la Casa Consistorial de Aznalcázar la primera subasta doble y simultánea para el aprovechamiento de 544 pinos (571,045 metros cuadrados maderables y 142,761 metros cuadrados leñosos) en el monte del Rey, sito en el término municipal de Aznalcázar y de la pertenencia del Estado, por un año; siendo el tipo de tasación el de 14.561,65 pesetas; la que se celebre en el Distrito la presidirá el Sr. Ingeniero Jefe o funcionario en quien delegue, con asistencia de un Notario de este Ilustre Colegio, cuyos derechos serán abonados por el que resultare rematante; y la que se celebre en el Ayuntamiento, la presidirá el Sr. Alcalde, asistiendo a ella un empleado del Ramo o

la Guardia civil y dos tsstigos, o Notario si lo hubiera en el pueblo, sujetándose en todo a las prescripciones legales y pliego de condiciones que rijan para dicho acto; las proposiciones se harán por pliegos cerrados, y siempre tendrá que presentarse carta de pago del 5 por 100 de la tasación, como fianza para tomar parte en la licitación.

El aprovechamiento comenzará el día en que la Administración haga la entrega del disfrute, y terminará el día 30 de Septiembre de 1935. El que resulte rematante está obligado a satisfacer, además del importe del remate, el del presupuesto de indemnizaciones, que asciende a la cantidad de 291,25 pesetas, que ingresará en la Habilitación de este Distrito forestal, como lo manda la condición del pliego de condiciones y por tratarse de monte sujeto al régimen de la ordenación, ingresará en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia de Sevilla el 50 por 100 de la cantidad en que se adjudique la subasta, en calidad de depósito, a disposición del Sr. Ingeniero Jefe y con destino a mejoras.

Si esta primera subasta resultara desierta, se celebrará la segunda a los diez días, siendo los mismos el tipo de tasación y las condiciones.

En la Secretaría del referido Ayuntamiento y en las oficinas del Distrito forestal, estarán de manifiesto los pliegos de condiciones y demás datos que puedan interesar a los que deseen tomar parte en la subasta.

Sevilla, a 28 de Septiembre de 1934. El Ingeniero Jefe, Antonio Esquivias.

S—1933

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre de 1934, se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Badajoz, proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de aprisco para la Estación Pecuaria Regional de Badajoz, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 36.243,93 pesetas, cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928, y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe en sobre aparte los documentos antes citados y el recibo o alta de la Contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la

Inspección Veterinaria, en su caso, expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura) el día 22 de Octubre próximo, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Badajoz, todos los días laborables de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de Septiembre de 1934. El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha..., para la adjudicación en concurso de la construcción de..., se comprometo a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de..., (consignese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas..., céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1941

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre de 1934, se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Badajoz, proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de porquerizas (obras complementarias) en la Estación Pecuaria Regional de Badajoz, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 6.371,53 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928, y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe en sobre aparte los documentos antes citados y el recibo o alta de la Contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección Veterinaria, en su caso, expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura) el día 22 de Octubre próximo, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Ba-

dajoz, todos los días laborables de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha..., para la adjudicación en concursillo de la construcción de..., se compromete a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de..., (consignese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas..., céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1942

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre de 1934, se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Badajoz, proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de porquerizas (estructura) para la Estación Pecuaria Regional de Badajoz, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 49.065,51 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928, y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe en sobre aparte los documentos antes citados y el recibo o alta de la Contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección Veterinaria, en su caso, expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura) el día 22 de Octubre próximo, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Badajoz, todos los días laborables de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha..., para la adjudicación en concursillo de la construcción

de..., se compromete a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de..., (consignese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas..., céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1943

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre de 1934, se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Badajoz, proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de gallineros para selección de puestas, pollos de engorde y galleras para la Estación Pecuaria Regional de Badajoz, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 27.337,44 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928, y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe en sobre aparte los documentos antes citados y el recibo o alta de la Contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección Veterinaria, en su caso, expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura) el día 22 de Octubre próximo, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Badajoz, todos los días laborables de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha..., para la adjudicación en concursillo de la construcción de..., se compromete a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de..., (consignese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas..., céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1944

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre de 1934, se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Badajoz, proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de gallineros para ponedoras en la Estación Pecuaria Regional de Badajoz, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 41.595,83 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928, y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe en sobre aparte los documentos antes citados y el recibo o alta de la Contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección Veterinaria, en su caso, expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura) el día 22 de Octubre próximo, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Badajoz, todos los días laborables de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha..., para la adjudicación en concursillo de la construcción de..., se compromete a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de..., (consignese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas..., céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1945

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre de 1934, se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Badajoz, proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de cobertizos para aperos, maquinaria, carros y local de cubrición para la Estación Pecuaria Re-

gional de Badajoz, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 30.135,52 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928, y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe en sobre aparte los documentos antes citados y el recibo o alta de la Contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección Veterinaria, en su caso, expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura) el día 22 de Octubre próximo, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Badajoz, todos los días laborables de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha..., para la adjudicación en concursillo de la construcción de..., se compromete a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de..., (consígnese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas..., céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1946

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre de 1934, se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Badajoz, proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de pabellón para sala de incubación, cría de polluelos en batería, campana y desarrollo, para la Estación Pecuaria Regional de Badajoz, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a pesetas 44.404,34, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100

del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928, y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe en sobre aparte los documentos antes citados y el recibo o alta de la Contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección Veterinaria, en su caso, expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura) el día 22 de Octubre próximo, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Badajoz, todos los días laborables de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha..., para la adjudicación en concursillo de la construcción de..., se compromete a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de..., (consígnese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas..., céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1947

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre de 1934 se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Badajoz, proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de vivienda para dos familias en la Estación Pecuaria Regional de Badajoz, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 32.966,05 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928, y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe, en sobre

aparte, los documentos antes citados y el recibo o alta de la Contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección Veterinaria, en su caso, expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura), el día 22 de Octubre próximo, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Badajoz, todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha..., para la adjudicación en concursillo de la construcción de..., se compromete a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de..., (consígnese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1948

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre de 1934 se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Badajoz, proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de cuadras, para la Estación Pecuaria Regional de Badajoz, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 40.153,12 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928, y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe, en sobre aparte, los documentos antes citados y el recibo o alta de la Contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección Veterinaria, en su caso, expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura), el día 22 de Octubre próximo, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Badajoz, todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha..., para la adjudicación en concursillo de la construcción de..., se comprometo a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de... (consígnese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1949

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre de 1934 se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Ciudad Real, proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de Pabellón para oficinas de la Estación Pecuaria comarcal de Valdepeñas, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 29.414,05 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928, y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe, en sobre aparte, los documentos antes citados y el recibo o alta de la Contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección Veterinaria, en su caso, expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura), el día 22 de Octubre próximo, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Ciudad Real, todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha..., para la adjudicación en concursillo de la construcción de..., se comprometo a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de... (consígnese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1950

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre de 1934 se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Ciudad Real, proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de Aprisco y Cabreriza para la Estación Pecuaria de Valdepeñas, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 37.781,84 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928, y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe, en sobre aparte, los documentos antes citados y el recibo o alta de la Contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección Veterinaria, en su caso, expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura), el día 22 de Octubre próximo, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Ciudad Real, todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha..., para la adjudicación en concursillo de la construcción de..., se comprometo a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de... (con-

signese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1951

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre de 1934 se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Ciudad Real, proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de casas para el guarda en la Estación Pecuaria Comarcal de Valdepeñas, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 16.157,13 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928, y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe, en sobre aparte, los documentos antes citados y el recibo o alta de la Contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección Veterinaria, en su caso, expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura), el día 22 de Octubre próximo, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Ciudad Real, todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha..., para la adjudicación en concursillo de la construcción de..., se comprometo a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de... (consígnese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1952

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre de 1934 se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección primera) de la Dirección general

de Ganadería e Industrias Pecuarias, y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Ciudad Real, proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de Pabellón de ponedoras en la Sección Avícola de la Estación Pecuaria Comarcal de Valdepeñas, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 16.266,78 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928, y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe, en sobre aparte, los documentos antes citados y el recibo o alta de la Contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección Veterinaria, en su caso, expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura), el día 22 de Octubre próximo, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Ciudad Real, todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de Septiembre de 1934. El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha..., para la adjudicación en concursillo de la construcción de... se comprometo a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de... (consignese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1953

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre de 1934, se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Ciudad Real proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de pabellón de incubación y cría de polluelos para la Estación Pecuaria de Valdepeñas, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 20.607,35 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que, a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928, y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe, en sobre aparte, los documentos antes citados y el recibo o alta de la contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección Veterinaria, en su caso, expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura) el día 22 de Octubre próximo, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Ciudad Real, todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de Septiembre de 1934. El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha..., para la adjudicación en concursillo de la construcción de... se comprometo a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de... (consignese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1954

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre de 1934, se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Córdoba, proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de casa para el guarda de la Estación Pecuaria Comarcal de Priego, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 15.058,36 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que, a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o So-

ciudades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928, y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe, en sobre aparte, los documentos antes citados y el recibo o alta de la contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección Veterinaria, en su caso, expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura) el día 22 de Octubre próximo, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Córdoba, todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de Septiembre de 1934. El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha..., para la adjudicación en concursillo de la construcción de... se comprometo a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de... (consignese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1955

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre de 1934, se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Córdoba, proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de aprisco y cabreriza para la Estación Pecuaria Comarcal de Priego de Córdoba, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 35.958,57 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que, a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928, y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe, en sobre aparte, los documentos antes citados y el recibo o alta de la contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección Veterinaria, en su caso, expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura

se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura) el día 22 de Octubre próximo, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Córdoba, todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha..., para la adjudicación en concursillo de la construcción de..., se comprometo a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de... (consignese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1956

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre de 1934, se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Córdoba, proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de pabellón de ponedoras en la Sección Avícola de la Estación Pecuaria Comarcal de Priego de Córdoba, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 14.647,59 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que, a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928, y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe, en sobre aparte, los documentos antes citados y el recibo o alta de la contribución industrial. Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección Veterinaria, en su caso, expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura) el día 22 de Octubre próximo, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Córdoba, todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha..., para la adjudicación en concursillo de la construcción de..., se comprometo a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de... (consignese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1957

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre de 1934, se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Córdoba, proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de pabellón de oficinas para la Estación Pecuaria Comarcal de Priego de Córdoba, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 26.916,42 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que, a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928, y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe, en sobre aparte, los documentos antes citados y el recibo o alta de la contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección Veterinaria, en su caso, expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura) el día 22 de Octubre próximo, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Córdoba, todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha..., para la adjudicación en concursillo de la construcción de..., se comprometo a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas

aprobadas, por la cantidad de... (consignese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1958

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre de 1934, se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Córdoba, proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de pabellón para incubación y cría de polluelos en la Estación Pecuaria Comarcal de Priego de Córdoba, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 18.029,07 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que, a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928, y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe, en sobre aparte, los documentos antes citados y el recibo o alta de la contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección Veterinaria, en su caso, expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura) el día 22 de Octubre próximo, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Córdoba, todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha..., para la adjudicación en concursillo de la construcción de..., se comprometo a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de... (consignese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1959

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre de 1934, se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección primera) de la Dirección general

de Ganadería e Industrias Pecuarias, y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Córdoba, proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de vivienda para dos familias, para la Estación Pecuaria Regional de Córdoba, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 40.923,56 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de trabajo como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928, y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe, en sobre aparte, los documentos antes citados y el recibo o alta de la contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección de Veterinaria, en su caso, expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura) el día 22 de Octubre próximo, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Córdoba, todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha..., para la adjudicación en concursillo de la construcción de..., se comprometo a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de... (consignese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1960

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre de 1934 se admitirán, en el Negociado de Servicios generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, y en la Inspección Provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Córdoba, proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de pabellón para toros sementales y local de cubrición en la Estación Pecuaria regional de Córdoba, cuyo presupuesto de ejecución que sirve de base al mismo, asciende a 19.767,68 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con

arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de Trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928, y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe, en sobre aparte, los documentos antes citados y el recibo o alta de la contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección de Veterinaria en su caso, expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura), el día 22 de Octubre, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial de Veterinaria de Córdoba, todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., calle de... número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha... para la adjudicación en concursillo de la construcción de..., se comprometo a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de... (consignese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1961

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre de 1934 se admitirán, en el Negociado de Servicios generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, y en la Inspección Provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Córdoba, proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de estable para la Estación Pecuaria Regional de Córdoba (obras complementarias), cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 8.682,02 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en

la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de Trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928, y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe, en sobre aparte, los documentos antes citados y el recibo o alta de la contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección de Veterinaria en su caso, expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura), el día 22 de Octubre, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial de Veterinaria de Córdoba, todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., calle de... número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha... para la adjudicación en concursillo de la construcción de..., se comprometo a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de... (consignese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1962

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre de 1934 se admitirán, en el Negociado de Servicios generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, y en la Inspección Provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Córdoba, proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de establos (estructura), en la Estación Pecuaria Regional de Córdoba, cuyo presupuesto de ejecución que sirve de base al mismo asciende a 45.570,89 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de Trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928, y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe, en sobre aparte, los documentos antes citados y el re-

cibo o alta de la contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección de Veterinaria en su caso, expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura), el día 22 de Octubre, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial de Veterinaria de Córdoba, todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... para la adjudicación en concursillo de la construcción de ..., se compromete a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de ... (consignese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1963

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre de 1934 se admitirán, en el Negociado de Servicios generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, y en la Inspección Provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Murcia, proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de cobertizos para maquinaria, aperos de labranza, carros, etc., y local de cubrición en la Estación Pecuaria Regional de Murcia, cuyo presupuesto de ejecución que sirve de base al mismo asciende a 32.702,09 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del

5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de Trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928, y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe, en sobre aparte, los documentos antes citados y el recibo o alta de la contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección de Veterinaria en su caso, expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura), el día 22 de Octubre, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial de Veterinaria de Murcia, todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... para la adjudicación en concursillo de la construcción de ..., se compromete a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de ... (consignese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1965

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre de 1934 se admitirán, en el Negociado de Servicios generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, y en la Inspección Provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Santander, proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de galleras para la Estación Pecuaria

Provincial de Santander, cuyo presupuesto de ejecución que sirve de base al mismo asciende a 6.474,99 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de Trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928, y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe, en sobre aparte, los documentos antes citados y el recibo o alta de la contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección de Veterinaria en su caso, expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura), el día 22 de Octubre, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial de Veterinaria de Santander, todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... para la adjudicación en concursillo de la construcción de ..., se compromete a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de ... (consignese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1966